

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

**Boletín N° 113**

## **Resuelve TECDMX diversos Procedimientos Especiales Sancionadores**

- Se denunciaron conductas referentes a presunto uso de recursos públicos, coacción del voto, calumnia y violencia política en razón de género.

En Sesión Pública, las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebraron Sesión Pública en la que se resolvieron tres Procedimientos Especiales Sancionadores.

En primer término, respecto al procedimiento **TECDMX-PES-143/2018**, promovido por Morena, en contra de Edgar Jiménez Santillán por el presunto uso indebido de recursos públicos y coacción del voto, así como en contra del PRD por la presunta coacción al voto; las Magistraturas declararon la **inexistencia** de las conductas denunciadas.

Sobre el procedimiento **TECDMX-PES-242/2018**, promovido por Morena en contra María Alejandra Barrales Magdaleno, la "Coalición por la CDMX al Frente", así como en contra de Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Emilio Álvarez Icaza, Jorge Álvarez Máynez, Ana Lucía Riojas Martínez, Martha Angélica Tagle Martínez, Raúl Flores García y Fernando Belaunzarán Méndez, por la presunta realización de calumnia y violencia política en razón de género por la difusión de dos videos en los que se acusaba a Claudia Sheinbaum Pardo; el Pleno resolvió declarar la **inexistencia** de las conductas denunciadas respecto a Barrales Magdaleno y la Coalición

Por otra parte, determinó dar vista al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que tome las medidas pertinentes respecto a "CDMX Viral" por la autoría de dichos videos en los que se acredita violencia política en razón de género.



Finalmente, en el procedimiento **TECDMX-PES-250/2018**, iniciado de forma oficiosa en contra de los partidos políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano por no incluir los lemas relativos a evitar la compra y coacción del voto, así como la promoción del libre sufragio en una lona colocada en un puente peatonal; las Magistradas y Magistrados declararon la **existencia** de las conductas denunciadas e impusieron una amonestación pública a dichos partidos

**o-O-o**

